



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00104 00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Nazaret Alzate Murillo
Demandado	Jairo del Carmen Ramos Gaviria y Otros
Asunto	Incorpora y nombre nuevo perito evaluador

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente constancia de la notificación electrónica realizada por la parte demandante al perito evaluador José Gildardo Agudelo Peña, el cual a voces del memorialista pese a que sido notificado exitosamente de su nombramiento no ha esgrimido pronunciamiento alguno frente a la aceptación o no del cargo para el cual fue designado; en consecuencia, solicita se nombre un nuevo perito evaluador.

Así las cosas, encontrando el Despacho procedente la solicitud elevada, se procede al nombramiento como perito evaluador del señor Juan Esteban Montoya Restrepo quien se localiza en la dirección Calle 103 N^a 7_4 – 18 Medellín, en el abonado telefónico 301 563 82 33 y en la dirección de correo electrónico avaluosglobla360@gmail.com; a fin de que practique el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N^o 01N-240073, en la forma que fue ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto fechado 22 de octubre de 2018 mediante el cual se decretó la venta del precitado inmueble.

Comuníquese su designación por el medio más expedito.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a47c184473d81147e2442d8cab6c0f0592508c76eec329465c9ea19a36422f**

Documento generado en 18/01/2023 11:43:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>